REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 4 AGO. 20..

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00021 00

En atención a la petición vista a folio 143, y al cumplirse los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que al poder conferido por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA** hace el abogado **ARMANDO SOLANO GARZON.**

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 129 de
5 AGO. 2021
L. Secretari...

YARA.